CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA TANGARANA
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMCP-2024-006
RUC:	20608558994
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	091-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSMRC
Inicio y fin de vigencia del Plan:	20/12/2024 - 19/12/2025
Zafra:	2024-2025
Volumen del Plan(m3):	494.32
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Antes del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00006-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 11/02/2025, Término: 11/02/2025	
Nro Res. Inicio PAU:	00040-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00328-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00399-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Infundado
Nro Resolución TFFS:	000008-2025-OSINFOR/TFFS
Multa Determinada:	9.294U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no

autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga cateniformis \| Tornillo*	*PC 01*	315.352	479.422	479.422	100%	152%
2	*Virola albidiflora \| Cumala blanca*	*PC 01*	178.972	274.506	274.506	100%	153,4%

Fuente: Resolución N° 00328-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 13/02/2025

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:04:35

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.